

ANEXO

Cursos completos

Monitor de tiempo libre: 7.200 ptas.

Animador Sociocultural: 17.800 ptas.

Director Técnico en Animación: 35.600 ptas.

Cursos singulares

Cursos de primer nivel o asimilados:

Hasta 25 horas: 1.200 ptas.

De 26 a 50 horas: 2.400 ptas.

De 51 a 75 horas: 3.600 ptas.

de 76 a 100 horas: 4.800 ptas.

Cursos de segundo nivel o considerados como tal

Hasta 25 horas: 2.400 ptas.

De 26 a 50 horas: 3.600 ptas.

De 51 a 75 horas: 6.000 ptas.

de 76 a 100 horas: 7.200 ptas.

Cursos de tercer nivel o considerados como tal

Hasta 25 horas: 2.400 ptas.

De 26 a 50 horas: 4.800 ptas.

De 51 a 75 horas: 7.200 ptas.

de 76 a 100 horas: 9.500 ptas.

Jornadas y seminarios: 2.400 ptas.

Congreso: 3.600 ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 13 de marzo de 1993, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía, de la Fundación Cultural privada denominada Miguel Castillejo Gorraiz.

Vista la solicitud presentada por D. Miguel Castillejo Gorraiz, en calidad de miembro fundador de la Fundación "MIGUEL CASTILLEJO GORRAIZ", en orden al reconocimiento por esta Consejería, del interés público de la Fundación mencionada y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

19) Con fecha 3 de Marzo de 1.992, y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con residencia en Córdoba D. Vicente Mora Benavente, se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación Cultural denominada "MIGUEL CASTILLEJO GORRAIZ", que queda registrada con el nº 870 de su Protocolo.

20) En ella se recoge la voluntad del fundador de constituir una Fundación de carácter privado, de financiación y de promoción, y en la que consta la aportación como dotación inicial de la Fundación la cantidad de OCHO MILLONES de pesetas, (8.000.000.-ptas).

Asimismo, se designan los diez miembros que han de constituir su Patronato y se deja constancia de la aceptación por los mismos y sus responsabilidades como tales.

21) También se presentaron los Estatutos de la Fundación donde consta como es reglamentario su denominación, fines y objetivos de fomento y desarrollo de la cultura, en cuanto contribuyan a promover el humanismo cristiano como pauta de toda acción, social, económica y cultural y sean plataforma de encuentro y diálogo entre personas y grupos, en orden a la formación integral de la persona humana; su domicilio en Córdoba, c/Ronda de los Tejares 18-24, los órganos de representación y gobierno de la Fundación, así como sus atribuciones.

Una vez examinados los documentos necesarios para la inscripción de la Fundación, con fecha 24 de Julio de 1.992, se le comunica una serie de defectos materiales y formales.

42) El día 6 de Agosto de 1.992, se recibe de modo incompleto las modificaciones estatutarias solicitadas, que quedan completadas de forma definitiva a través de Escritura otorgada ante el mismo Notario al prin-

cipio mentado, el día 4 de Diciembre de 1.992; a los efectos de claridad de la norma básica de la Fundación, se otorga esta Escritura como un único documento, conteniendo tanto los artículos reformados como el resto no afectado y no un segundo con rectificaciones; con fecha 15 de Febrero, se recibe el Presupuesto Económico correspondiente al primer ejercicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 19) Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de Julio, establecido como norma supletoria en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 89/85 de 2 de Mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, que las define como patrimonios autónomos destinados primordialmente a actividades Culturales, sin ánimo de lucro.
- 20) Establecidos por Carta Fundacional los requisitos que reglamenta el artículo 7 de la Orden de 3 de Julio de 1.985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de las Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, referidos a los datos personales de los fundadores, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y Organos representativos de la misma.
- 30) Articulados en sus Estatutos las exigencias del artículo 8 de la referida Orden de 3 de Julio en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional, y para la determinación de los beneficiarios, así como para la elección y atribuciones de sus órganos directores.
- Establecidas en la misma Orden de 3 de Julio de 1.985, en su artículo 10.2 y en el Reglamento de Fundaciones, aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de Julio en su artículo 85.1 las competencias, en la resolución del Consejero de Cultura y Medio Ambiente.
- 42) A propuesta de la Asesoría Técnica de Fundaciones, previo informe favorable del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 6/83 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO :

- 19) Reconocer el carácter cultural de interés general de la Fundación "MIGUEL CASTILLEJO GORRAIZ".
- 20) Calificarla como Fundación de financiación y promoción.
- 30) Encomendar su representación y gobierno al Patronato en los términos expresados en su Carta Fundacional y Estatutos incorporados a la Escritura de 4 de Diciembre de 1.992, otorgada ante el Notario D. Vicente Mora Benavente.
- 40) Ordenar su inscripción en la Sección 1ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas y cambio de denominación en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose

posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes en virtud del Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985, que reguló la Constitución, Estructuras y Fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990 regula el funcionamiento del mencionado Registro y en su disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las Resoluciones que crea oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades dadas de alta, y cambios de denominación efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 20, de 23/02/93.

Relación de entidades inscritas:

- 5194 - CLUB TRIATLON GRANADA - GRANADA
5195 - CLUB DE BADMINTON PRIEGO - PRIEGO DE CORDOBA (CO)
5196 - COSTA DEL SOL BOWLS CLUB - TORREMOLINOS (Málaga)
5197 - CLUB DE BADMINTON LUCENA - LUCENA (Córdoba)
5198 - SDAD. DE CAZADORES LA POYATA - ALGARIJERO (Granada)
5199 - ASOC. CLUB DE BILLAR BANEGO - AYAMONTE (Huelva)
5200 - CLUB DE PETANCA LA CARTUJA - GRANADA
5201 - GRUPO DE ESTUDIOS SOHAIL ESPELEOLOGIA-FUENGIROLA(MA)
5202 - PEÑA DEPORTIVA PESCA CARPAANTEQUERA-ANTEQUERA (MA)
5203 - MOTOR CLUB ESPIEL - ESPIEL (Córdoba)
5204 - SOCIEDAD CAZADORES EL MARGEN - EL MARGEN (Granada)
5205 - SDAD. CAZADORES LOS LLANOS DEL SALAR - GRANADA
5206 - SDAD. DE CAZA LA TORRECERENA - TORRECERA (Cádiz)
5207 - CLUB DE PESCA EL PALITO - TOCINA (Sevilla)
5208 - CLUB BIPICO DE PUERTO REAL - PUERTO REAL (Cádiz)
5209 - CLUB NATACION DOÑA MENCIA - DOÑA MENCIA (Córdoba)
5210 - CLUB CICLOTURISTA LOJEÑA - LOJA (Granada)
5211 - CLUB UBRIQUEÑO DE PESCA DEPORTIVA - UBRIQUE (Cádiz)
5212 - MOTO-CLUB LOS PANDAS - HUESCAR (Granada)
5213 - CLUB CICLISTA COLEG. OPIC. APAREJADORES - GRANADA
5214 - A. DPTVA. SILVESTRISTA EL JILGUERO BUJALANCE (CO)
5215 - CLUB PETANCA LOS PALACIOS - LOS PALACIOS (Sevilla)
5216 - ASOC. CICLISMO PRADO DEL REY - PRADO DEL REY (Cádiz)
5217 - SOCIEDAD DE PESCA EL LAGARTO - JAEN
5218 - MOTO CLUB MANCHA REAL - MANCHA REAL (Jaén)
5219 - CLUB CICLISTA JOSE L. VILLANUEVA - JEREZ (Cádiz)
5220 - SOCIEDAD CAZADORES SAN MAMES - AROCHE (Huelva)
5221 - PEÑA DEPORTIVA LA HERRADURA - LA HERRADURA (Granada)
5222 - CLUB ATLETISMO HINOJOSA - HINOJOSA DEL DUQUE (CO)
5223 - ASOC. DEPTVA. LORA BALONCESTO - LORA DEL R. (Sevilla)
5224 - ASOC. DEPORTIVA LA TRAILLA - LORA DEL RIO (Sevilla)
5225 - CLUB DE PESCA DEP. LA DORADA - CHIPIONA (Cádiz)
5226 - CLUB FUENTES, F.S. - FUENTES DE ANDALUCIA (SE)
5227 - SDAD. THARSILEÑA DE CAZA - HUELVA
5228 - PEÑA PAJARIL DE CARTAYA - CARTAYA (Huelva)
5229 - SOCIEDAD MAROCHA DE CAZA Y PESCA VIRGEN DE FLORES - ENCINASOLA (Huelva)
5230 - ASOCIACION DEPORTIVA CHAUCHINA - CHAUCHINA (GR)
5231 - C. F. COLONIA BENFICA - LA LINEA CONCEP. (Cádiz)
5232 - A. D. DE TIRO AL PLATO EL SORBE - SORBAS (Almería)
5233 - ASOC. DEPORTIVA LA MADRONICA - TABERNO (Almería)
5234 - PEÑA MONTERA PEÑARROYA - PEÑARROYA PUEBLO NUEVO (CO)
5235 - ATLETICO JAEN FUTBOL CLUB - JAEN
5236 - CLUB AEROMODELISMO CIUDAD DE LAS TORRES - ECIJA (SE)
5237 - CLUB PATIN LORETO - SEVILLA
5238 - MOTO CLUB OJU - MARCHENA (Sevilla)
5239 - ASOC. DEPORTIVA EL MURO, F.S. - CALAHORRA (GR)
5240 - CLUB PETANCA PUERTA LA MINA - LUCENA (Córdoba)
5241 - CENTRO DEPORTIVO BURGUILLOS - BURGUILLOS (SE)
5242 - ASOC. DPTVA. SHEN-DO - ESTEPONA (Málaga)
5243 - ASOC. DPTVA. YEGUA VERDE - VICAR (Almería)
5244 - MOTO CLUB AMIGOS DEL PLAYBOY CORDOBA - CORDOBA
5245 - ASOC. DPTVA. ZURGENA - ZURGENA (Almería)
5246 - CLUB CORDOBA PROMESAS TENIS MESA - CORDOBA
5247 - CLUB AMIGOS DEL TENIS MESA - CORDOBA
5248 - CLUB CORDOBA FEMENINO TENIS MESA - CORDOBA
5249 - HUELVA CLUB DE FUTBOL - HUELVA
5250 - SDAD. DPTVA. DE TIRO LA DEHESA - LA CAMPANA (SE)
5251 - CLUB DE AIKIDO DE MARBELLA - MARBELLA (Málaga)
5252 - ASOC. DPTVA. FUTBOL BASE DE CABRA - CABRA (CO)
5253 - A. D. DE TIRO A VUELO DE JUN - ALFACAR (Granada)
5254 - CLUB BOXEO PEÑA FAUSTINO - ALMERIA
5255 - ASOC. DPTVA. SAN FERMIN - PUENTE GENIL (CO)
5256 - CLUB ATLETICO FUENSANTA TENIS DE MESA - CORDOBA
5257 - CLUB AJEDREZ ENROQUE CORTO SAHALDAU - PUENTE GENIL - CORDOBA
5258 - CORRALES CLUB FUTBOL - CORRALES (Córdoba)
5259 - ASOC. DPTVA. TABERNA ANDALUZA - GRANADA
5260 - CLUB BILLAR LA VENUS - MARBELLA (Málaga)
5261 - MOTO CLUB CAMAS - CAMAS (Sevilla)
5262 - JABALQUINTO, C.F. - JABALQUINTO (Jaén)
5263 - SDAD. DPTVA. PEDAL - MALAGA
5264 - CLUB PRIEGO TENIS DE MESA - PRIEGO DE C. (CO)
5265 - CLUB DEPORTIVO VISTAZUL - DOS HERMANAS (SE)
5266 - PEÑA GALGUERA LA JUVENTUD - EL ESPEJO (CO)
5267 - ASOC. DPTVA. SAVECO BALONMANO - CORDOBA
5268 - CLUB POLIDEPORTIVO LOS ANGELES-92 - ALMERIA
5269 - ASOC. DPTVA. HI FRICKY SNOWBOARD - GRANADA
5270 - CLUB DE BADMINTON MURGI - STA. Mª. AGUILA (AL)
5271 - SDAD. CAZADORES EL JABALI DE VENTAS DE ZAFARRAYA - ZAFARRAYA (Granada)
5272 - CLUB DEL PASO - LA ZUBIA (Granada)
5273 - CLUB BALONCESTO ALMAFOT DE RUTE - RUTE (CO)
5274 - CLUB DEP. SAN ROQUE DE LEPE - LEPE (Huelva)
5275 - ASOC. DPTVA. UNIVERSAL PLANTAS, FUTBOL SALA - SAN JOSE DE LA RINCONADA (Sevilla)
5276 - ASOC. DEPTVA. LUNA DEL SUR - BURGUILLOS (SE)
5277 - SOCIEDAD. DE COLUMBICULTURA MANCHA REAL - MANCHA REAL (Jaén)
5278 - VALME CLUB DE FUTBOL - DOS HERMANAS (Sevilla)
5279 - CLUB BOXEO SEVILLA DISTRITO ESTE - SEVILLA
5280 - CLUB DE ATLETISMO CASTRÑO - CASTRO DEL RIO (CO)
5281 - MOTO CLUB ALJARAFE - TOMARES (Sevilla)
5282 - CLUB PINOS DEL LIMONAR - MALAGA
5283 - ASOC. DPTVA. DE CAZA LOS VILLALONES - RONDA (MA)
5284 - CLUB ADIESTRAMIENTO SHERRY SUR - JEREZ FRA. (CA)
5285 - ASOC. DPTVA. LA GRAN PEÑA EL VIEJO - CALAÑAS (HU)
5286 - ASOC. MALACITANA MARISTAS BALONCESTO - MALAGA
5287 - CLUB DE FUTBOL AMERICANO CALIPAS - CORDOBA
5288 - TUGIA CLUB DEPORTIVO - PEAL DE BECERRO (Jaén)
5289 - UNION DPTVA. PARQUE NUEVA GRANADA - GRANADA
5290 - MOTO CLUB JABALCUZ - JAEN
5291 - CLUB PETANCA LAS NORIAS - NORIAS DE DAZA (AL)
5292 - MOTO CLUB LA CAÑADA - CAÑADA DE S. URBANO (AL)
5293 - CLUB VOLEIBOL EJIDO-FEMAGO - STA. Mª. AGUILA (AL)
5294 - CLUB DPTVO. AVERROES, FUTBOL SALA - CORDOBA
5295 - ASOC. DPTVA. EL TABLERO - MONTEMAYOR (Córdoba)
5296 - CLUB DE ESQUI SIERRA SUR - SEVILLA
5297 - CLUB CICLOTURISTA SIERRA SEGURA - CORTIJOS NUEVOS (Jaén)
5298 - ASOC. DPTVA. BAR PERETE - SAN FERNANDO (Cádiz)
5299 - ASOC. DPTVA. JUNIOR SKY - JAEN
5300 - CLUB ATLETISMO RENACIMIENTO - UBEDA (Jaén)
5301 - ASOC. DPTVA. MALAGA SPORT - MALAGA
5302 - CLUB DE ACTIVIDADES NAUTICAS ARQUIMEDES - MAIRENA DEL ALJARAFE (Sevilla)
5303 - SDAD. CAZADORES LA CODORNIZ DE CUEVAS DEL CAMPO - CUEVAS DEL CAMPO (Granada)
5304 - CLUB DE VUELO LIBRE GRANADA - GRANADA
5305 - ASOC. ECUESTRE SIERRA DE AROCHE - AROCHE (HU)
5306 - CLUB DE PESCA LA UNION - LOS PALACIOS (Sevilla)
5307 - ASOC. DPTVA. DE ALCALA DEL RIO - ALCALA R. (SE)
5308 - CLUB BEISBOL LOS OSOS DE CHICLANA - CHICLANA (CA)
5309 - UNION CICLISTA BARREÑA - LOS BARRIOS (Cádiz)
5310 - CLUB ELITE - SAN JOSE DE LA RINCONADA (Sevilla)
5311 - CLUB AMIGOS DEL ARCO - SEVILLA
5312 - ASOC. DPTVA. TRIATLON SEVILLA - SEVILLA
5313 - PEÑA PAJARIL PALERMA - PALOS (Huelva)
5314 - PEÑA PAJARIL CANALETA - PUNTA UMBRIA (HU)
5315 - ASOC. DPTVA. SKI AOSSA - SEVILLA
5316 - CLUB ATLETISMO CIUDAD VERDE - SEVILLA
5317 - SDAD. EXCURSIONISTA DE HUELVA - HUELVA
5318 - CLUB DPTVO. BAR CORDOBA - ALCOLEA (Córdoba)
5319 - CLUB DE MONTAÑA ALCAZABA - ARMILLA (Granada)

Cambios de Denominación:

- AGRUPACION DPTVA. FACULTAD DE DERECHO, inscrita con el nº 522, de la localidad de Sevilla, pasa a denominarse A. D. UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

- C. D. COLEGIO PUBLICO CIUDAD DE MELILLA, inscrito con el nº 2835 de la localidad de Málaga, pasa a denominarse CLUB BALONCESTO CIUDAD DE MELILLA.

- C. CICLISTA VIRGEN DE LA CAPILLA, inscrito con el nº 3102, de la localidad de Jaén, pasa a denominarse CLUB DE CICLISMO JOSE UREA DE JAEN.

- C. DE PESCA DEPORTIVA VALME, inscrito con el nº 3601 de la

localidad de Dos Hermanas (Sevilla, pasa a denominarse CLUB DE PESCA DEPORTIVA DOS HERMANAS.

- CLUB ATLETAS DEL SOL TORREMOLINOS, inscrito con el nº 4081, de la localidad de Torremolinos (Málaga), pasa a denominarse CLUB DE ATLETISMO TORREMOLINOS.

- COCKTAIL, C. F. inscrito con el nº 4157 de la localidad de Almería, pasa a denominarse VITAL MAR - HOTEL PORTOMAGNO.

- CLUB DE VELA EL PORTIL inscrito con el nº 4476 de la localidad de Punta Umbría (Huelva), pasa a denominarse CLUB DE VELA PUNTA UMBRIA.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 891/93).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciséis de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 50/93-C se siguen autas de declaración de herederos

abintestato a instancia de Don Juan García Suárez, hija del fallecido Don Juan García Peña, con último domicilio en Sevilla, Avdo. de Miraflores, 57, y el cual había nacido en Jerez de la Frontera el 8 de noviembre de 1986 habiéndose acordado por resolución de esta fecha expedir el presente, anunciando la muerte del mismo el día 1 de diciembre de 1962, sin testar, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y a fin de que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sevilla, a 15 de marzo de 1993.- El Magistrado Juez, La Secretaría.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1993, de la Viceconsejería por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC.1/93). (PD. 927/93).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

Objeto y tipo: Servicios para la realización de campañas de saneamiento ganadero y vacunación de Brucelosis en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 1993, con un presupuesto total de licitación de 485.000.000 de ptas., dividido en los lotes que se indican en los Pliegos.

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 15 de noviembre de 1993.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 455 18 00, telefax 455 23 72.

Fianza provisional: Por importe de 300.000 ptas.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo I y Categoría según figura en el punto 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las 13 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, me-

dante télex o telegrama en el mismo día.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a los 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A, el resto de documentación indicada en el Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de marzo de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de enero de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace público la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a centros dependientes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

SUMINISTRO	EMPRESA	F. ADJ	IMPORTE
1.-2.92.2	Tabervall, S.A	14.12.92	1.424.000
Material	Universita, S.A.	14.12.92	10.507.620
Departivo	Tecny Stand, S.A.	14.12.92	411.000